



Sant Cugat del Vallès, 12 de Abril de 2013.

Apreciado colaborador,

En el Consejo de Ministros del pasado viernes 5 de Abril, se aprobó el proyecto de Ley de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana y el Plan Estatal de Vivienda 2013 – 2016.

Se adjunta la nota de prensa del Consejo y una presentación con el resumen.

Para más información puede consultar la página web del Ministerio de Fomento [www.fomento.gob.es](http://www.fomento.gob.es)

Atentamente,

El equipo de Comunicación.

### **Proyecto de Ley de Rehabilitación, Regeneración y Renovación urbanas:**

Entre las novedades más relevantes que forman parte del nuevo texto legal están las siguientes:

1ª.- La configuración **del deber de conservación** como uno de los deberes fundamentales relacionados con el medio urbano, y, por tanto, su regulación con carácter uniforme, en el marco de las condiciones básicas de igualdad que al Estado compete establecer.

2ª.- La regulación básica de un **Informe de Evaluación de los Edificios (IEE)**, que trata de superar las insuficiencias de la Inspección Técnica de Edificios (ITE), demanda por el Estado a partir del Real Decreto-ley 8/2011.

Este informe, además de evaluar el estado de conservación de los edificios, aportará información acerca del grado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad, e incluirá **la Certificación de la Eficiencia Energética**. Esta última, con un mero carácter informativo, y con independencia de que alguna de las viviendas del edificio vaya a ser puesta en venta o en alquiler. El informe sólo se exigirá a los edificios de tipología residencial de vivienda colectiva que tengan más de 50 años y siempre que no hayan pasado ya la ITE de conformidad con su propia regulación.

3ª.- Se amplían las facultades reconocidas a las comunidades de vecinos, agrupaciones de propietarios y cooperativas, para actuar en el mercado inmobiliario con plena capacidad jurídica para todas las operaciones, incluidas las crediticias, relacionadas con las operaciones de rehabilitación.

4ª.- Se establecen mecanismos que permitirán obtener **financiación externa** para que la rehabilitación sea más accesible.

5ª.- Se modifican determinados regímenes de unanimidad o mayorías establecidos por la Ley de Propiedad Horizontal

## **Nuevo Plan Estatal de Vivienda 2013 - 1016**

El nuevo Plan destinará 2.421 millones de euros a ayudas al alquiler, la rehabilitación y la regeneración urbanas. Los siete programas son: subsidiación de préstamos convenidos, ayudas al alquiler, fomento del parque público de viviendas, **fomento a la rehabilitación, fomento de la regeneración** urbana, apoyo a la implantación del IEE y fomento de ciudades sostenibles.

### **Programa de rehabilitación energética de viviendas del IDAE:**

Para apoyar este nuevo marco legislativo, con el fin de mejorar el estado de conservación de los edificios de viviendas, su seguridad, habitabilidad, salubridad y accesibilidad, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) pondrá en marcha próximamente un programa específico de ayudas y financiación para facilitar la ejecución de medidas de mejora de la eficiencia energética y la utilización de las energías renovables. Con una dotación de **100 millones de euros, este programa busca promover la realización de medidas de ahorro y eficiencia sobre la envolvente** y las instalaciones térmicas de los edificios existentes de uso residencial, y la incorporación de energías renovables (biomasa y geotermia, principalmente).

### **Certificado energético para alquilar o comprar**

El Consejo de Ministros ha aprobado, además, el **Real Decreto para trasponer a la normativa española el procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de los edificios**. La norma establece que a partir de **1 de junio de 2013** será obligatorio poner a disposición de los compradores o arrendadores de edificios o de parte de los mismos, para alquileres con una duración superior a cuatro meses, un certificado de eficiencia energética.